

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00375-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: RICARDO SANDOVAL

Téngase en cuenta que el demandado se encuentra notificado mediante aviso, desde el 21 de enero de 2020, quien en el término legal guardó silencio.

Reconózcase personería jurídica al Dr. RICARDO SANDOVAL RODRIGUEZ, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Es de aclarar que no se dictará orden de seguir adelante la ejecución hasta tanto obre al expediente el título base de ejecución en original, tal y como se ordenó en el auto de inadmitió la demanda, así entonces, la interesada solicite cita al correo cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co para que allegue lo solicitado.

No olvide indicar nombre, cedula, correo electrónico y celular de la persona que comparecerá al Despacho.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por notación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **11 de febrero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario